



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

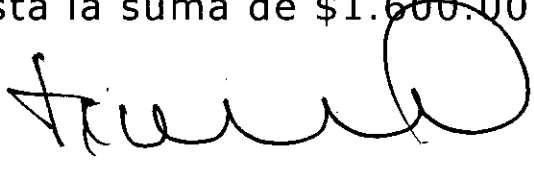
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 622
2018-00122
Ejecutivo

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda, en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a nombre de **LASTANIA VARGAS DE FLORIANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No20949406. Para tal efecto se librará oficio a dichas entidades bancarias para que procedan a retener los dineros que posea el demandado y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario, responderá por dichos valores. Se limita el embargo hasta la suma de \$1.600.000.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veintiséis (26) de julio de
dos mil veintidos (2022).

Auto de sustanciación No 621
2018-00185
Ejecutivo

Tomar atenta nota al embargo de remanentes
comunicado dentro de este proceso

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero
depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda,
en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE,
BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a
nombre de **ZORRO ATANAEL** Identificado con la cedula
de ciudadanía No12185519. Para tal efecto se librará
oficio a dichas entidades bancarias para que procedan
a retener los dineros que posea el demandado y
constituir certificado de depósito y ponerlo a
disposición de este despacho dentro de los tres (3) días
siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que
posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta
depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario,
responderá por dichos valores. Se limita el embargo
hasta la suma de \$1.000.000.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 623
2021-00117
Ejecutivo

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda, en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a nombre de **GUSTAVO VALENCIA MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No12102096. Para tal efecto se librará oficio a dichas entidades bancarias para que procedan a retener los dineros que posea el demandado y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario, responderá por dichos valores. Se limita el embargo hasta la suma de \$1.600.000.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de agosto de
dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 637
2021-00119
Ejecutivo

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda, en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a nombre de **BLANCA ESNERA CAMARGO** Identificado con la cedula de ciudadanía No15.248.808. Para tal efecto se librará oficio a dichas entidades bancarias para que procedan a retener los dineros que posea el demandado y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario, responderá por dichos valores. Se limita el embargo hasta la suma de \$1.000.000.

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de agosto de
dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 638
2021-00121
Ejecutivo

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda, en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a nombre de **EBERTO RODRIGUEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía No119.042.108. Para tal efecto se libraré oficio a dichas entidades bancarias para que procedan a retener los dineros que posea el demandado y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario, responderá por dichos valores. Se limita el embargo hasta la suma de \$7.000.000.-
.000.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 638
2021-00123
Ejecutivo

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda, en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a nombre de **JESUS CORDOBA RINCON** Identificada con la cedula de ciudadanía No19513183. Para tal efecto se librará oficio a dichas entidades bancarias para que procedan a retener los dineros que posea el demandado y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario, responderá por dichos valores. Se limita el embargo hasta la suma de \$19.000.000.

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio No 636
2021-00124
Ejecutivo

DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro o corriente, cdt y cda, en los bancos POPULAR, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA BANCO BBVA. a nombre de MOISES BELTRAN Identificado con la cedula de ciudadanía No14370177. Para tal efecto se librará oficio a dichas entidades bancarias para que procedan a retener los dineros que posea el demandado y constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación en la cuenta que posee este despacho en el BANCO AGRARIO cuenta depósitos judiciales 950012042002. De lo contrario, responderá por dichos valores. Se limita el embargo hasta la suma de \$5.000.000.

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Agosto (25) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No.709

RADICADO No 95001-40-89-002-2022-00044-00

DEMANDANTE: BEATRIZ ANDREA BONILLA MENDOZA

PROCESO: EJECUTIVO

Se procede a señalar Audiencia de Lectura de Fallo. Se señala la hora en punto de las 08:30 A.M del día 01 de Septiembre del 2022, diligencia que se realizara por medio de la plataforma LifeSize

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE,

GERMAN ALBERTO GRAJALE MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal